

FUNDACION PROMOCION Y GESTION SOCIAL – PGS
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA No. 21

FECHA: Cali, 13 de Marzo de 2020
LUGAR: Carrera 37 No. 7-05 Primer piso
HORA: 3:00 P.M. a 4:00 P.M.
ORGANISMO QUE CONVOCA: Junta Directiva, por escrito, con antelación de 15 días
NUMERO DE PERSONAS CONVOCADAS: 4 Personas
TIPO DE REUNION: Reunión Ordinaria
NUMERO DE ASISTENTES: Ciento por ciento de los participantes

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de Asamblea.
2. Llamada a lista y verificación del Quorum.
3. Elección del presidente y secretario de la reunión.
4. PRESENTACION DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019.
5. Aprobación de la distribución de excedentes del año 2019.
6. Autorización para actualizar permanencia como entidad del REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
7. Objeto social, excedentes, aportes e identificación de cargos directivos de la entidad.
8. Recuento del estado de las asignaciones permanentes de la Entidad durante años anteriores al 2019.
9. Clausura.

DESARROLLO

1. APERTURA DE ASAMBLEA

La señora Norma Constanza Loaiza Angarita Directora Ejecutiva de la Fundación, da la bienvenida a todos los participantes, explicando de manera general cada uno de los puntos a tratar.

2. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Se procedió a llamar a lista y a verificar el Quorum contándose con la asistencia de 4 participantes, es decir, el cien por ciento de los convocados, sus nombres se describen a continuación con su respectivo documento de identificación:

- a. Norma Constanza Loaiza Angarita
c.c. 67.019.390 de Cali*
- b. Lida Carvajal Guzmán
c.c. 25.281.472 de Cali*
- c. Jonathan Fernandez Ceballos
c.c. 1.130.619.035 de Cali*
- d. Aydee Hoyos Coy
c.c. 31.956.768 de Cali*

3. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO

Seguidamente se procedió a nombrar presidente y secretario y fueron propuestos para estos cargos las siguientes personas:

Presidente de Asamblea: Norma Constanza Loaiza Angarita y como Secretaria de Asamblea: Aydee Hoyos Coy, quienes fueron elegidas en forma unánime por los asistentes y manifestaron voluntariamente aceptar el cargo asignado por la asamblea.

4. PRESENTACION DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019

Para el desarrollo de este punto, se procedió a leer el valor de los diferentes rubros del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado certificado junto con sus respectivas notas.

Se informó que durante el ejercicio 2019, el Estado de Resultados arroja un beneficio neto de \$248.610.668 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos diez mil seiscientos sesenta y ocho pesos M/cte).

Como acto seguido, la presidenta de la asamblea, deja claro que el beneficio neto es resultado de restarle a los ingresos las deducciones tal como lo establece el artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017 y que de acuerdo al literal C del artículo 1.2.1.5.1 del decreto 1625 del 201, sus excedentes deben ser reinvertidos totalmente en la actividad del objeto social de la entidad.

Terminada la exposición por parte de la señora directora el texto completo se pone a disposición de la asamblea y es aprobado por unanimidad.

5. APROBACION DE LA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL AÑO 2019

Para el desarrollo de este punto, se pone a disposición de la asamblea un proyecto de reinversión para los excedentes obtenidos durante el año 2019, en el cual se establece:

FUNDACIÓN PROMOCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

PROCESO VIRTUAL DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DE TALENTO HUMANO PARA LA GENERACION DE NUEVAS ESTRATEGIAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA. .

PROPUESTA

SANTIAGO DE CALI, JUNIO DE 2020

PRESENTACIÓN

La Fundación Promoción y Gestión social; tiene como misión ser líder en el campo del desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida del ser humano; apoyando iniciativas sociales, culturales, educativas, deportivas y recreativas mediante acuerdos o convenios. De la experiencia y trayectoria que tiene la Fundación en atención a diferentes grupos poblacionales se promovió el desarrollo de una propuesta encaminada a fortalecer la atención de talento humano. De lo mencionado la Fundación Promoción y Gestión social desde hace algunos años viene impulsando espacios de atención, acompañamiento y capacitación a distintas comunidades y poblaciones, quienes en algunas ocasiones requieren de alternativas de preparación y mejora de sus condiciones académicas y profesionales.

JUSTIFICACIÓN

El aporte que lleva consigo este proceso está dado por el intercambio de vivencias, el encuentro cultural, el reconocimiento de su práctica de atención y la adecuada atención en esta etapa de vida para los niños y niñas, siendo una prioridad en las relaciones del adulto con el niño o la niña. Este proceso de capacitación y acompañamiento psicosocial del talento humano promueve la generación de conocimientos y habilidades en el desarrollando capacidades para participar en los diferentes escenarios de concertación y participación local, en el estudio, construcción, formulación y gestión, acompañamiento, seguimiento y evaluación colectiva de acciones concretas articuladas a los planes de atención a la primera infancia y la infancia.

Dada la situación actual que afrontan el país y la constante afluencia de factores que impiden espacios que propendan por el bienestar de la población se ha buscado a través de instancias locales promover vínculos que puedan mitigar impactos sobre la realidad; para ello se busca atender a la población a través de medios virtuales, que permitan mitigar el riesgo de contacto físico y generar un proceso multiplicativo para impartir conocimiento entre los beneficiarios del proyecto.

OBJETO

“Realizar un proceso de atención, acompañamiento y capacitación a madres comunitarias y agentes educativas del municipio de Santiago de Cali.

ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta los siguientes objetivos:

- Capacitas a 120 madres comunitarias y agentes educativas.
- Realizar un proceso de acompañamiento psicosocial para el reconocimiento del entorno.
- Generar un plan de atención para la resolución de conflictos personales y laborales para las agentes y madres comunitarias.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Cali, Departamento Valle del Cauca.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Preparación

Se realiza una fase de preparación de las actividades a través de las asociaciones de madres comunitarias y agentes educativas existentes en el municipio.

Convocatoria:

La fase de convocatoria se realiza en dos momentos: un primer momento es la reunión de socialización con los líderes de las asociaciones. Un segundo momento es la reunión que se realiza con los operadores, en esta reunión se informa acerca del contenido de la estrategia y se establecen parámetros de participación.

Identificación e inscripción:

El proceso de inscripción y control de asistencia se realizará de forma virtual, a través de las plataformas operadoras que ofertan el servicio de videollamadas. En este caso se realiza a través de Meet.

ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PROYECTO

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	CANT
Diagnostico	Se realizará un diagnostico a los(as) participantes a través de un formato de caracterización virtual.	1
Talleres Formativos	Se desarrollarán 24 talleres formativos en diferentes disciplinas artísticas, de acuerdo a las necesidades manifiestas por los jóvenes. Danza, Teatro, Música, Baile, entre otras. Se realizarán jornadas de 4 horas.	24
Conversatorios	Se realizarán 2 conversatorios con artistas y deportistas que sirvan como referentes de vida para los participantes. Un conversatorio con personalidades Culturales y 1 Conversatorio con deportistas profesionales de la Ciudad.	2

19	Hosting	1	5	\$	3.000.000	\$	15.000.000
SUBTOTAL						\$	20.000.000
TOTAL						\$	248.600.000

El proyecto en mención es debatido entre los integrantes de la asamblea y en conclusión se decide que su objeto cumple a cabalidad con el reto social de la entidad y que su realización generaría un gran aporte al desarrollo y bienestar de la comunidad, por lo tanto, es aprobada por decisión unánime cien por ciento de los asistentes, sin objeción alguna y se decide llevar a cabo el proyecto durante el año 2020.

6. AUTORIZACION PARA ACTUALIZAR PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La presidenta de la asamblea, hace un pequeño preámbulo a cerca de la actualización de permanencia de la entidad en el Régimen Tributario Especial, explica a los asistentes las condiciones para permanecer en este régimen contributivo de acuerdo a los numerales a, b y c del artículo 1.2.1.5.1 del Decreto 1625 de 2016 y los documentos requeridos según la DIAN para presentar su solicitud.

Los asistentes de manera unánime coinciden en la importancia de continuar en el Régimen Tributario Especial y con aprobación del cien por ciento de los asistentes se decide llevar a cabo el proceso y autorizar a la representante legal, Norma Constanza Loaiza para presentar la solicitud de permanencia de la entidad en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

7. OBJETO SOCIAL, EXCEDENTES, APOORTE E IDENTIFICACION DE CARGOS DIRECTIVOS

Para efectos del punto anterior se pide a la asamblea, hacer una revisión del objeto social de la entidad, las condiciones de uso de los aportes y excedentes de las misma y una identificación de los cargos directivos, en principio se procede a la lectura del objeto social consagrado en los estatutos de la fundación de acuerdo a ello se confirma que su objeto social se encuentra dentro de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, que su interés es general y de acceso a la comunidad.

En cuanto a sus aportes y tratamiento de excedentes de la entidad, se acuerda que ni sus aportes ni sus excedentes pueden ser reembolsados ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación, según el artículo 1.2.1.5.1.2 del capítulo 5, sección 1 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

Posteriormente y para continuar con este punto de la reunión, se da lectura al numeral 4 del artículo 1.2.1.51.8 del capítulo 5, sección 1 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, en el cual, se definen como cargos directivos los ejercidos por aquellos que toman decisiones respecto al desarrollo del objeto social de forma directa e indirecta.

8. RECUENTO DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LA ENTIDAD DURANTE LOS AÑOS ANTERIORES AL 2019

En el desarrollo de este punto se presentó ante la asamblea un informe de las asignaciones permanentes de los años anteriores al 2019.

Durante los años anteriores al 2019 se tienen unas asignaciones permanentes por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTI DOS PESOS M/CTE (\$477.536.922.00), los cuales se encuentran conformando cifras patrimoniales de la entidad y hacen parte del Estado de Situación Financiera de los rubros que la conforman y que han servido como apalancamiento y capital de trabajo en la ejecución de las actividades meritorias de la entidad conformadas de la siguiente manera:

AÑO DE LA ASIGNACION	VALOR
2014 y anteriores	45.136.487
2015	67.681.815
2016	170.222.298
2017	21.212.477
2018	173.283.845

TOTAL	\$477.936.922
-------	---------------

9. CLAUSURA


El texto completo ha sido puesto a consideración de la asamblea, el cual fue aprobado en primera instancia por unanimidad.

Nuevamente el texto fue expuesto a consideración de la asamblea y fue aprobado en segunda instancia por unanimidad.

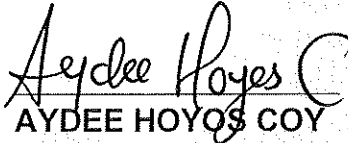
Por último, fue expuesto el texto a consideración de la asamblea siendo aprobado en tercera instancia por unanimidad.

Para dar cumplimiento al último punto del orden del día la secretaria dio lectura al acta de asamblea general donde consta la aprobación de los Estados Financieros a diciembre de 2019 y el Estado de las Asignaciones Permanentes, sometida a consideración de los asistentes, el acta de la asamblea fue aceptada por unanimidad.

Para constancia se firma en Cali a los 13 días del mes de marzo de 2020, siendo las 4:00 P.M.



NORMA CONSTANZA LOAIZA A.
Presidente



AYDEE HOYOS COY
Secretaria